



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 01 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000156-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 30 de junio de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000952-2025-BNP-GG-OA de fecha 30 de junio de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000308-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 30 de junio de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Coordinador/a de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora KELLYN ANGELICA AGURTO ZAPATA en el cargo de Coordinadora de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecas de la



Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 379.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

JEFA INSTITUCIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

